

Trabajadoras domésticas en pie de lucha

< POR MARCELA NORIEGA >

GUAYAQUIL.- **Teresa Rosero** nació en Esmeraldas hace 56 años. Llegó a esta ciudad a los 17 y enseguida se puso a trabajar “puertas adentro” en una casa. En esa época le pagaban 50 sucres mensuales, un salario miserable que no mejoró con el paso del tiempo, ni siquiera cuando llegó la dolarización. En su pueblo dejó a su hijo pequeño, el primero de seis. “Yo trabajaba de mañana en una casa y de tarde en otra, porque me separé del papá de mis hijos y los crié sola. Ninguno pudo acabar sus estudios”, comenta.

Hace unos 20 años, Teresa se enteró de que las trabajadoras del hogar tenían derecho a la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), un beneficio que este grupo laboral consiguió en 1964, es decir, hace 46 años. No fue inmediato, pero con el paso de los años, esta mujer de piel caoba y que vive en el suburbio de Guayaquil empezó a exigir a sus empleadores que la afiliaran y le pagaran los beneficios que por ley le correspondían. Pero ninguno lo hizo. “Nunca me han afiliado. No me afiliaban ni me subían [el sueldo], lo que hacía era botarme”.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 80% de los patronos no afilia a sus empleadas domésticas al IESS. La prueba es que en 2008 —son las cifras más recientes— en el país había 179.540 mujeres trabajadoras del hogar. De ellas solo 38.491 constaban como afiliadas.

Hace poco, el ministro de Relaciones Laborales, **Richard Espinosa**, indicó que la cifra nacional de trabajadoras era de 173 mil y negó que, a partir del alza en sus salarios mínimos, se las estuviera despidiendo.

Según cifras del INEC, cerca de 180 mil mujeres realizan trabajo doméstico. 80% de ellas no están afiliadas al IESS.

Hoy cuesta \$ 270 mensuales tener una empleada doméstica.

Sin embargo, no es eso lo que viven las empleadas. **Maximina Salazar**, presidenta de la Asociación de Trabajadoras Remuneradas del Hogar, que tiene personería jurídica desde 1998 y sede en Guayaquil, asegura que en los últimos meses ha habido un despido muy fuerte de trabajadoras. “Tenemos compañeras que han trabajado 10, 15 años, y son despedidas simplemente porque

ellas exigen que les suban el salario o las afilien al IESS”.

Esta asociación lleva adelante 12 juicios por despidos intempestivos y muchos casos más están en la etapa previa, que es la de negociación en la Inspectoría de Trabajo para llegar a un acuerdo entre empleador y trabajadora.

En Quito también se han producido despidos. La agencia de empleos San Cayetano reportó que, de las 2.200 socias que tiene la agrupación, 420 han sido despedidas en los tres primeros meses del año.

En julio del año pasado, el presidente **Rafael Correa** amenazó con cárcel de hasta cinco años a los patronos que incumplan con las disposiciones a favor de este sector. También anunció reformas al Código Penal para quienes evadan esta obligación. “No solo tendrán que pagar la afiliación, sino que el patrón que no afilie se va preso. Son empleadas domésticas, no esclavas domésticas”, aseguró en aquella ocasión.

El salario mínimo para una trabajadora del hogar es \$ 240, desde enero de 2010. Además, el patrón está obligado



al pago de horas extraordinarias —si la empleada trabaja más de sus ocho horas regulares—, a reconocer los beneficios de ley como decimotercer y decimo-cuarto sueldos, vacaciones y fondo de reserva si la trabajadora lo requiriese.

Sin embargo, Teresa sabe que “es raro el patrón que reconoce todas las de ley a una empleada”. Ella fue despedida de su último trabajo hace tres años, luego de servir a una familia que empezó pagándole \$ 50 y terminó en \$ 120. Este sueldo era por trabajar desde las 8:00 hasta las 19:00, sin ninguna compensación extra.

Por años le prometieron la afiliación, pero nunca se la dieron, tampoco vacaciones. “Nunca conocí lo que eran las vacaciones. Solo cuando eran feriados y se iban ellos a otro lado, a mí me daban libre o cuando estaba demasiado enferma y pedía permiso, podía descansar”.

Teresa trabajó para este empleador —un conocido periodista de televisión— 12 años, pero antes estuvo con la suegra de él. “En total trabajé para ellos más de 35 años. Un día él me dijo que no me necesitaba más, que no tenía plata para pagarme el seguro y que me retirara. No me dio nada, solo el dólar del colectivo”, recuerda.

Después de ocho meses de esperar a que el patrón voluntariamente le diera algo en forma de indemnización —ella no sabe cuánto le corresponde legalmente—, Teresa lo demandó. “Me botaron como a basura y no es justo. Él ofreció darme un televisor y una cocina por los años de servicio, pero yo no lo acepté”.

Empezó el trámite de la demanda en la Defensoría del Pueblo, ahí le dieron largas y no consiguió nada. Luego fue donde un abogado público. Le mandaron citaciones al patrón y “lo que dijo fue que no me conocía y que nunca había trabajado para ellos”. Entonces, Teresa acudió a la asociación.

El Código de Trabajo establece que, cuando se despide intempestivamente a una empleada doméstica, se le debe pagar una indemnización, un bono de antigüedad y los montos establecidos por la ley. La indemnización se calcula a base de

la tabla del artículo 188 del Código Laboral. De uno a tres años de trabajo, se debe pagar un monto equivalente a tres salarios básicos. Si son más de tres años, se paga un salario por año laborado.

El bono por antigüedad equivale a 25% de la última remuneración recibida por cada año de servicio en un trabajo. A más de estos montos se deben pagar a la empleada doméstica despedida los derechos adquiridos. Estos son los siguientes: la remuneración proporcional a los días del mes trabajado, los proporcionales de los sobresueldos y el de las vacaciones.

“Calculamos \$ 1.250 por año trabajado. A Teresa le corresponden unos \$ 15 mil, porque ella solo pide que le reconozcan 12 años de trabajo”, dice Maximina Salazar, quien empezó como empleada del hogar a los 12 años, cuando aún era una niña, y ahora es una activista experta en el tema de los derechos laborales de su gremio.

La abogada **Fresia Vásquez** tomó el caso de Teresa en octubre del año pasado. Según dice, son pocos los casos en que se llegan a acuerdos en la Inspección de Trabajo, porque la mayoría de las veces el empleador desconoce a la trabajadora y, como no hay contratos escritos, es difícil demostrar lo contrario. Entonces, se inician los juicios, que pueden demorar meses o hasta un año.

Maximina señala que “pocos son los empleadores que se han sometido a las reglas del juego. La mayoría paga lo que les da la gana. Sacan provecho de nosotras, pagan \$ 120 y hasta \$ 80. Pero también es culpa de las compañeras, porque muchas desconocen sus derechos y no pueden exigir. Nosotras les enseñamos cómo hacerlo. Los empleadores dicen que somos malas porque reclamamos nuestros derechos. Pero es culpa de ellos que no afiliaron a las compañeras desde el inicio”.

La mujer indica que en Guayaquil hay más de 55 mil trabajadoras del hogar y en Quito 35 mil aproximadamente. “Si de esa cantidad de trabajadoras han afiliado a 2%, 3%, no es más. Es una barbaridad”.

Aun así, Maximina está convenci-

da de que este mal momento es necesario para que algo cambie la forma en que la sociedad mira el trabajo doméstico. “A nosotras, como somos gente pobre, nos han tenido como esclavas, como servidumbre y, por esa razón, se enseñaron a tenernos así sin pagarnos lo justo. Pero eso ya terminó”.

La idea de crear esta asociación la desarrolló un grupo de 15 mujeres en 1996, dentro de la Fundación María Guare. Había la necesidad de organizarse, justamente porque las trabajadoras eran despedidas, maltratadas, acusadas de robo, víctimas de violencia física, psicológica y sexual. Ella misma dice que vivió varias formas de maltrato.

Poco a poco, implementaron una agencia de empleo en la asociación, de donde salían las mujeres con contratos firmados que especificaban salario, jornada laboral y el tipo de tarea doméstica que iban a realizar.

“Cuando estuvimos en Fundación María Guare éramos 300 mujeres, pero la líder de aquella época murió y ahora somos 100 las mujeres agremiadas en Guayaquil. Nosotras nos comprometimos a mejorar la calidad de vida de las mujeres trabajadoras del hogar y eso hacemos”, resume su trabajo. Y se queja de que el Ministerio de Trabajo no las ha apoyado en nada (GESTIÓN intentó hablar con el subsecretario de Trabajo del Litoral o una persona designada por él, pero se negó a dar información). La asociación es financiada con ayuda de organizaciones extranjeras, como el Fondo Solidario Socialista, de Bélgica, y Unifem, la organización de las Naciones Unidas para la mujer.

Lo que cuesta tener una empleada doméstica

Si se suman los \$ 240 del salario mínimo más 11,5% de la afiliación al IESS que le corresponde a empleador, más los \$ 20 por los Fondos de Reserva que se deben pagar a partir del segundo año de trabajo, más el 13° y 14° sueldo, que se cancelan dos veces al año, y las vacaciones, el empleador debe cancelar a su empleada un mínimo de \$ 270 mensuales.

Esto si elige pagar las compensaciones en dividendos mensuales, porque puede pagar los décimos en abril (Costa e insular) y septiembre (Sierra y Oriente) y diciembre y las vacaciones cuando el contrato determine. Estos rubros suman alrededor de \$ 500.

Sin embargo, en el Ecuador pocos son los que —con las nuevas reglas— podrán costear una empleada en casa. Según la encuesta nacional de Cedatos de 2008, solo 5% de las familias del país tienen un ingreso superior a mil dólares y, por tanto, solo ellos estarían en capacidad económica de costear una empleada del hogar. Esto tomando en cuenta que 28% del presupuesto familiar mensual tuviera que destinarlo al pago de la trabajadora.

Por un trabajo doméstico digno

Desde el 19 de marzo el Ministerio de Relaciones Laborales implementó 148 puntos de información en todo el país para que las trabajadoras del hogar se informen acerca de sus derechos laborales y también para que los empleadores sepan lo que tendrán que reconocerles.

La mayoría de los puestos están ubicados en centros comerciales. En Quito se instalaron 50 puestos, igual número hay en Guayaquil; mientras que en Ambato hay 30 y Cuenca, 18. También hay carpas, en algunos barrios acomodados, y se perifonea en camionetas pintadas con logotipos verdes para que las empleadas que lo deseen se acerquen al puesto informativo. Esto como parte de la primera etapa de la campaña Por un Trabajo Doméstico Digno, que nació a raíz del pronunciamiento del presidente Correa y el aumento del salario mínimo para este sector.

La segunda etapa de la campaña, según comunicados de prensa del ministerio, comprende la realización de controles para el cumplimiento de la primera fase.

En otros países

“Porque sin nosotras no se mueve el mundo”, fue el lema de la marcha que el 30 de marzo pasado, en conmemoración de su día, realizaron cientos de trabajadoras del hogar en Madrid, España, un país donde, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), unas 755.000 personas (90% de ellas mujeres) trabajan como empleadas del hogar.

Una cifra que contrasta con la de afiliación a la seguridad social: 292.000 mujeres, es decir, menos de 40% de las que declaran trabajar. Otras fuentes menos oficiales afirman que el empleo en este sector llega hasta el millón, la mayoría, en la denominada “economía sumergida”, muchas de esas empleadas de origen ecuatoriano.

En 1988, en Bogotá, se realizó el primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, espacio donde participaron varios países (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, Costa Rica, República Dominicana, México y Guatemala). Ahí se acordó constituir la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar y se declaró el 30 de marzo como Día Internacional de Trabajadoras del Hogar. 